

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse indicando esta referencia S/39/0148/05) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Norte.

Banco de España: 9000.

Sucursal: 0046.

Dígito de Control: 40.

C/C: 0200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/39/0148/05.

Sancionado: Don Eduardo Morante Sánchez.

Documento Nacional de Identidad: 13893207-B.

Término municipal: Piélagos (Cantabria).

Resolución: 11 de agosto de 2006.

Cuantía de la multa: 240,40 euros.

Artículo Ley de Aguas: 116 d).

Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c).

Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 10 de octubre de 2006.—El secretario general, Tomás Durán Cueva, P.D., la jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídico. (Resolución 13 de diciembre 2004, B.O.E. 11 de enero 2005), Paula Fernández Nespral Fueyo.

06/14297

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2006, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía número 168-06 dictada el 20 de octubre de 2006, ha sido aprobado el padrón del I.A.E. del ejercicio 2006, lo que se hace público el referido acuerdo junto con sus antecedentes y listados cobratorios al objeto de que se puedan realizar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, por los interesados legítimos durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con los artículos 86 y 88 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/99, de 20 de noviembre, el plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 20 de noviem-

bre de 2006 y el 22 de enero de 2006, ambos incluidos, en las siguientes oficinas:

- Los primeros jueves de cada mes de 10 a 13 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

- El resto de los días (exceptuando sábados y festivos) en horario de 9,30 a 13,30 en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Torrelavega, C/ Boulevard Demetrio Herreros número 1 entlo.

- A partir del día 23 de enero de 2006, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio más los intereses legales de demora procediéndose sin más aviso al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Alfoz de Lloredo, 20 de octubre de 2006.—El alcalde en funciones, Enrique Bretones Palencia.

06/14359

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable y de Recogida Domiciliaria de Basura para el tercer trimestre de 2006.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de octubre del 2006 los padrones fiscales de las Tasas de Suministro de Agua Potable y de Recogida Domiciliaria de Basura del tercer trimestre de 2006, se expone al público por plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven del presente padrón podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público del correspondiente padrón.

Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes.

Castañeda, 23 de octubre de 2006.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

06/14503

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Notificación de emplazamiento a titulares deudores de bienes inmuebles para otorgamiento de escrituras de venta por gestión y adjudicación directa.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-notificación de emplazamiento a titulares deudores de bienes inmuebles para otorgamiento de escrituras de venta a favor de los adjudicatarios en el trámite de venta por gestión y adjudicación directa celebrada sobre bienes y derechos.

- Expediente: 10378/2002.

- Nombre y apellidos: María Nieves Millán Cuesta.

- NIF: 13.700.440-F.

- Fecha de envío: 26 de septiembre de 2006.

- Número de envío: CD00336562400.
- Fecha de envío: 10 y 11 de octubre de 2006.
- Agente Notificador.

Santander, 16 de octubre de 2006.-El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.
06/13820

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de iniciación de expediente sancionador en denuncia número 29658(373)/06.

DECRETO

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 14 de agosto de 2006 a D. ALBERTO ABAD URIBARREN (Dcia. 373/06), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que por la Policía Local se denuncia, a las 15:28 horas del día 7 de agosto de 2006, a D. Alberto Abad Uribarren, con DNI 20.193.123, por llevar un perro suelto por el Paseo Menéndez Pelayo nº 97.

Considerando que el artículo 15 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos establece: “En las zonas y vías públicas, los perros irán conducidos provistos de collar y sujetos por una correa o cadena de longitud no superior a los 2 metros. Llevarán bozal aquellos perros considerados potencialmente peligrosos, de conformidad con el Decreto de Cantabria 64/1999, de 11 de junio, por el que se regula la identificación y tenencia de perros de guarda y defensa, y con el Real decreto 287/2002, de 22 de marzo, que desarrolla la Ley 50/1999, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y demás normativa estatal o autonómica que sea de aplicación.”

Considerando que el artículo 48.2 de la citada Ordenanza considera falta grave: H) “no llevar al perro conducido por correa o cadena”.

Considerando que el artículo 47.2 apartado B de dicha Ordenanza señala que la sanción aplicable para las faltas graves es de una multa de hasta 60 euros.

Basándose en lo anterior, la Concejal-Delegada de Salud, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en uso de la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de Enero de 2004, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador contra D. Alberto Abad Uribarren, con D.N.I. 20.193.123, por llevar un perro suelto por el Paseo Menéndez Pelayo nº 97.

La competencia para resolver este expediente sancionador corresponde a la Sra. Concejal Delegada de Salud, de conformidad con el art. 46.2 de la Ordenanza y con lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de Enero de 2004. No obstante, el presunto responsable puede conocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el art. 8 del R.D. 1398/1993.

Segundo.- Conceder un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a D^a Amaya Sampedro García y secretaria a Dña. Esther Gómez

Higuera, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal.”

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 13 de octubre de 2006.-La concejal delegada (ilegible).

06/14323

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación, exposición pública del padrón por Locales Centro de Emprendedores para el tercer trimestre de 2006, y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Locales Centro de Emprendedores correspondiente al tercer trimestre del 2006 por un importe de 270,48 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 30 días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 3 de octubre de 2006 al 3 de noviembre de 2006; éste podrá realizarse en las Oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero nº 1 Entlo. A partir del día 4 de noviembre de 2006, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 5% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 19 de octubre de 2006.-El alcalde ejerciente (ilegible).

06/14553

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Plaza de Abastos para septiembre de 2006, y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Tasa de “Plaza de Abastos” correspondiente a septiembre de 2006 por un importe de 6.460,09 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 30 días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 11 de octubre de 2006 al 10 de noviembre de 2006; éste podrá realizarse en las Oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero nº 1 Entlo. A partir del día 11 de noviembre, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 5% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 13 de octubre de 2006.-La alcaldesa (ilegible).

06/14554